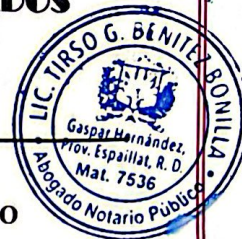


## LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA & ASOCIADOS

Abogado y Notario Público  
Avenida Duarte No. 126 altos, Gaspar Hernandez, R. D.  
Teléfonos Nos. 809-587-2591 \* 809-383-9086  
Email: [tirsogbenitez@hotmail.com](mailto:tirsogbenitez@hotmail.com)  
Soluciones Jurídicas y Fiscales



### ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO

Folio 257

#### Compulsa Notarial

Yo, Lic. Tirso G. Benítez Bonilla, Abogado Notario de los del numero para el Municipio de Gaspar Hernandez, Matricula No. 7536, CERTIFICO Y DOY FE. Que en mi protocolo correspondiente a los instrumentos públicos del año Dos Mil Veinticinco (2025), existe un acta de Comprobación con Traslado de Notario marcado con el No. 129 de fecha 23-5-2025, el cual copiado textualmente dice así: Acto Numero Ciento Veinte y Nueve (129), folios números Doscientos Cincuenta y Siete y Doscientos Cincuenta y Ocho (257-258). En la ciudad y Municipio de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Once (11) horas y veinte (20) minutos de la mañana, por ante mí, LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 061-0014943-1, Abogado Notario de los del numero para el Municipio de Gaspar Hernandez, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Inc, con el No. 7536 y estudio profesional abierto en la Avenida Duarte No. 126 altos de la ciudad de Gaspar Hernandez, asistido de los testigos que serán nombrados más adelante, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ**, representado por los señores: ABELITO SURIEL en su condición de Alcalde, quien lo preside; MICHELLY SURUN en su condición de Tesorera Municipal; LIC. ANDREA AMARO ROJAS en su condición de Consultora Jurídica; DAHIANNY POLANCO en su condición de Secretaria del Concejo de Regidores, LENILSA VILORIO GIL en su condición de Encargada de Libre Acceso de la información Pública; ABELITO SOTO VILORIO en su condición de encargado de planificación, quienes en sus calidades indicadas anteriormente, requirieron mis servicios en mi condición de Oficial Publico con calidad para las gestiones asignadas acudiera al Ayuntamiento Municipal para que verificara los procedimientos de Licitación por comparación de precios, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado para el equipamiento de la Funeraria Municipal. Para tales fines y según el requerimiento ya indicado para la apertura de **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES DE SERVICIOS, CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE LES FUERON PRESENTADOS**. Al efecto, me he trasladado al Ayuntamiento Municipal y conjuntamente con todos los miembros del Comité se procedió a darle apertura a las ofertas técnicas de los oferentes, confirmándose que presentaron en tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, las propuestas de servicios en sobres debidamente cerrados y rotulados, numeradas en el orden en que fueron recibidas, las cuales se enumeran a continuación:

#### OFERTA NO. 1 (ÚNICA PRESENTADA)

**Oferente: GRUPO PARSAN, PAREDES Y SANTIAGO, SRL, con RNC No. 132-71443-1, domicilio social en la calle José Tomás Pérez, No. 15, Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana.**

Acto seguido se inició la apertura del sobre A de propuesta técnica para verificar la documentación contenida en dicho sobre a los fines de determinar que esta propuesta se haya hecho de conformidad con la lista de documentos del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo a lo establecido en el Comité de Compras y Contrataciones para el equipamiento de la Funeraria Municipal. Al revisar la oferta No. 1 del sobre B que presentó la empresa PARSAN, PAREDES Y SANTIAGO SRL. Acto seguido se procedió a darle apertura al sobre B de la oferta No. 1, comprobándose que su oferta estaba de acuerdo con el Pliego de Condiciones en su totalidad, por lo que fue aprobada y adjudicada a esta empresa por haber cumplido con todos los requisitos contenido en el Pliego de Condiciones. Concluida mi actuación siendo las 2:45 de la tarde y estando en presencia de

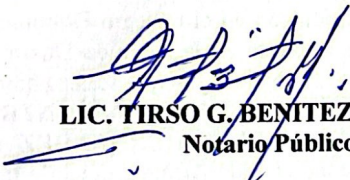


**LUIS JOSÉ HERNANDEZ CIRIACO Y REINALDO MARTINEZ**, dominicanos, mayores de edad, casado y soltero, empleado público y trabajador independiente, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. 061-0011179-5 y 061-0011269-4, respectivamente, ambos domiciliados y residentes en esta ciudad de Gaspar Hernandez, testigos instrumentales requeridos al efecto,

libres de tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes doy fe conocer, los cuales firman el presente acto junto conmigo y ante mí, Notario Infrascrito que Certifico y doy Fe. Firmado: **Luis José Hernández Ciriaco, Reinaldo Martínez (testigos), Abelito Suriel (Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones) y Lic. Tirso G. Benítez Bonilla (Notario Público).**-----

Este acto fue registrado en fecha 11-7-2025 con el No. 259, folio 128 del Libro H de Actos Civiles, el cual esta firmado por el Director del Registro Civil del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez. Es primera copia fiel y conforme a su original, la cual expido a solicitud de la parte interesada

Doy Fe:

  
**LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA**  
Notario Público

